GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NRO 030 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.
NIT	901.464.458-9
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y ESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S
NIT	890.927.242-4
OBJETO:	"REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DANDO CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA"
TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 195.240.000)
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR:	MARGARITA JIMENEZ OROZCO
CDP:	302 DEL 06/12/2022
CRCP:	326 DEL 07/12/2022
FECHA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En el Municipio de Girardota, el día 07 de diciembre de 2022, se reunieron **JOSELUIS CARDONA OCHOA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 03 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"**, con NIT: 901.464.458-9, en calidad de CONTRATANTE, **MARGARITA JIMENEZ OROZCO,** quien supervisará el contrato arriba señalado y de la otra **JUAN PABLO ALVAREZ VELEZ,**

actuando como representante legal **INGENIERIA Y ESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S,** bajo el NIT 890.927.242-4, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.
Para constancia, se firma la presente acta el 07 de diciembre de 2022, por quienes en ella intervinieron:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

INGENIERIA Y ESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S
NIT 890.927.242-4
Representada legalmente por JUAN PABLO ALVAREZ VELEZ.
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.640.865
EL CONTRATISTA

MARGARITA JIMENEZ OROZCO
Supervisora – GIRACOM

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia